

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

“CL Cripto y Bit2Me”

1.- Identificación de la empresa organizadora

La empresa Bitcoinforme S.L. (en adelante, **Bit2Me**) con domicilio fiscal en C/ Germán Bernacer, 69, 03203, Elche, Alicante, España y con NIF B54835301 ha organizado esta promoción titulada “CL Cripto y Bit2Me” que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.

2.- Objeto

La presente promoción se ha organizado con el objeto de ofrecer:

- 10 consultas gratis con CL Cripto de 30 minutos para las 10 primeras **empresas** que realicen compras de criptomonedas por valor superior o igual a 1.000€ durante el periodo de la promoción definido en las presentes bases legales.
- 10 consultas gratis con CL Cripto de 30 minutos para 10 primeras **personas físicas** que realicen compras de criptomonedas por valor superior o igual a 1.000€ durante el periodo de la promoción definido en las presentes bases legales.

3.- Periodo de participación

El periodo de participación de la campaña será desde el 18 de abril de 2023 a las 18h horas y finalizará el 30 de abril de 2023 a las 23:59 horas.

Bit2Me se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, incluido en caso de fuerza mayor, así como la facultad de interpretar los presentes términos y condiciones legales.

4.- Reglas y condiciones para participar

Podrán participar en el presente concurso todas aquellas personas físicas, mayores de edad, o empresas que, teniendo una cuenta verificada en la plataforma de Bit2Me, realicen lo siguiente:

1- apuntarse en este [formulario](#)

2- realizar una o varias compras en Bit2Me (Excluidos Pro y Earn) según las condiciones descritas en el apartado 2.

No podrán participar empleados de **Bit2Me** ni perfiles que hayan manipulado su participación de forma intencionada.

Bit2Me se reserva el derecho a efectuar cambios en la campaña durante su desarrollo, incluyendo en caso de que se produjera alguna causa que impidiera llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

5.- Selección y comunicación de ganadores

Del 1 al 10 de mayo del 2023, se determinarán las 10 personas físicas y 10 empresas beneficiarias de las consultorías gratis objeto de la presente promoción de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases legales.

Bit2Me se pondrá en contacto con los premiados por medios telemáticos. El medio de contacto será a través del email facilitado en el registro de Bit2Me.

El ganador podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho de indemnización o compensación alguna.

Se podrá canjear las consultorías con CL Cripto hasta el 31 de diciembre del 2023.

Bit2Me queda eximida de cualquier responsabilidad en caso de existir algún error en los datos facilitados por los ganadores/suplentes que impida su identificación.

6.- Valor y naturaleza de los premios

Los 20 ganadores del concurso recibirán:

- 10 consultas gratis con CL Cripto de 30 minutos para 10 primeras **empresas** que realicen compras superiores a 1.000€ durante el periodo de la promoción.
- 10 consultas gratis con CL Cripto de 30 minutos para 10 primeras **personas** que realicen compras superiores a 1.000€ durante el periodo de la promoción.

La entrega se realizará a través de la facilitación del contacto con el asesor de CL Cripto que será el encargado de agendar la consultas.

La actuación de Bit2Me en relación con el objeto de la presente promoción se limita en exclusiva a la facilitación de las consultas y el contacto mencionados, sin que, en ningún caso, pueda entenderse vinculación o extensión de responsabilidad alguna respecto de las mencionadas consultas, su contenido o los servicios que de las mismas se pudieran derivar.

7.- Obligaciones fiscales

Los participantes en la presente promoción serán los únicos y exclusivos responsables respecto a sus obligaciones fiscales, por lo que Bit2Me quedará exenta de cualquier responsabilidad al respecto. Bit2Me no se hace responsable de los incumplimientos por parte de los premiados que se pudieran producir por la falta de comunicación, información o remisión del impuesto correcto a la autoridad fiscal correspondiente

8.- Protección de datos de carácter personal

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante RGPD), en la Ley Orgánica

3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDGDD) y en cualquier otra normativa de protección de datos aplicable, informamos a los participantes del concurso que sus datos personales serán incorporados a una Base de Datos titularidad y responsabilidad de **Bit2Me**, cuya finalidad y base legal es la gestión y participación en el concurso, así como el mantenimiento de relaciones comerciales por medios electrónicos con base en el interés legítimo comercial de las empresas del Grupo Bit2Me (la relación de empresas que forman parte del Grupo Bit2Me se encuentra en <https://bit2me.com/es/legal/privacidad>).

Los participantes en el concurso tienen reconocido el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos que podrá ejercitar mediante el envío de un correo electrónico a la dirección rgpd@bit2me.com. Una vez concluida la finalidad de tratamiento o solicitada la supresión de sus datos, los mismos serán bloqueados a disposición de la Administración, Jueces y Tribunales, por los plazos de prescripción de las acciones legales que correspondan por los tratamientos producidos en defensa de nuestros intereses.

De igual modo se informa a los participantes en el concurso que tienen el derecho a oponerse al tratamiento con finalidades comerciales por parte de las empresas del Grupo Bit2Me y que le asiste el derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es/es>.

9.- Propiedad intelectual

A efectos de permitir la reproducción y comunicación pública de las posibles ideas creativas presentadas a **Bit2Me**, los participantes autorizan la cesión en exclusiva a Bit2Me de todos los derechos de propiedad intelectual para el uso, reproducción y explotación de las ideas creativas presentadas para la participación en el presente concurso y en el marco de todo lo relacionado en el partnership entre Bit2Me y CL Cripto. Así mismo, autorizan a **Bit2Me** a difundir las ideas creativas en cualquier actividad relacionada con este concurso y actividades afines y en cualquier tipo de soporte, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio

alguno, con la excepción de la obtención del premio por los ganadores indicado en las presentes bases del concurso.

El participante garantiza a **Bit2Me** que es el titular de los derechos de propiedad intelectual objeto de cesión, o que, en su caso ostenta las correspondientes autorizaciones de sus legítimos titulares para la cesión de los mismos a **Bit2Me**.

El participante defenderá a su propio costo cualquier reclamación o amenaza de reclamación formuladas por terceros contra **Bit2Me** por infracción de los derechos de propiedad intelectual cedidos, y mantendrá indemne a **Bit2Me** de todas las reclamaciones, acciones, daños, obligaciones, costos y gastos que le sean impuestos por sentencia firme o laudo dictados por un tribunal competente que sean atribuibles a cualquier reclamación por infracción de los derechos de propiedad intelectual cedidos.

10.- Penalizaciones en caso de uso fraudulento

Bit2Me estimará como fraude el uso de plataformas o aplicaciones independientes para conseguir más participaciones en el concurso, al igual que comportamientos que **Bit2Me** pueda reputar aparentemente abusivos y/o malintencionados, entendiendo entre ellos, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se identifique utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

La constatación de cualquiera de estas prácticas supondrá la descalificación del concurso que **Bit2Me** considere que han llegado a través de vías no permitidas en la campaña.

Bit2Me se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación del concurso.

Bit2Me quedará eximida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la aplicación mediante la que se participa en el concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a la misma y al

acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

11.- Este concurso no está vinculado a ninguna plataforma o red social

Instagram, Facebook, Twitter, Youtube, Telegram o cualquier otra red social o plataforma distinta de la de **Bit2Me** no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno este concurso, ni están asociadas a ella. El participante está proporcionando su información y datos solo a **Bit2Me**.

12.- Aceptación de las Bases Legales

La participación en la promoción objeto de las presentes legales implica la aceptación de las mismas. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de los presentes términos y condiciones legales, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, **Bit2Me** quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

Asimismo, en lo no establecido en las presentes Bases Legales, serán de aplicación los términos y condiciones de la plataforma de Bit2Me.

La inversión en criptoactivos no está regulada, puede no ser adecuada para inversores minoristas y perderse la totalidad del importe invertido. Es importante leer y comprender los riesgos de esta inversión que se explican detalladamente en www.bit2me.com/legal/publicidad.

